



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0439/02/21

Oficio N°: DFMARNAT/0748/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 25 de febrero de 2021

EJIDO LA ESTANCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Febrero de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 221C03000-035/2019-NA de fecha 15 de Mayo de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida Ejido La Estancia, Temascaltepec, P-15-086-EST-002/12, madera en rollo, Pinus monterumas (Pinus Montes Maria).	At assessment St	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
medinezumae, (Pino), 212,629 Metros críbicos	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	350	370	23540829	23540849
Ejido La Estancia, Temascaltepec, P-15-086-EST-002/12, brazuelos, <i>Pinus</i> montezumae, (Pino), 25.015 Metros cúbicos	1	124	132	23540850	23540858
Ejido La Estancia, Temascaltepec, P-15-086-EST-002/12, madera en rollo, Pinus pseudostrobus, (Pino), 17.156 Metros cúbicos		374	376	23540859	23540861
Ejido La Estancia, Temascaltepec, P-15-086-EST-002/12, brazuelos, <i>Pinus</i> pseudostrobus, (Pino), 2.018 Metros cúbicos		121	121	23540862	23540862
Ejido La Estancia, Temascaltepec, P-15-086-EST-002/12, madera en rollo, Abies religiosa, (Oyamel), 161.632 Metros cúbicos		352	371	23540863	23540882
Ejido La Estancia, Temascaltepec, P-15-086-EST-002/12, brazuelos, Abies eligiosa, (Oyamel), 19.016 Metros cúbicos	7	17	23	23540883	23540889

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de











DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0439/02/21

Oficio N°: DFMARNAT/0748/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 25 de febrero de 2021

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales has ser tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE KRECURSOS MATURALES ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y/OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS MATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores / Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.-/Toluca, Méx.

Lic. Gabriel Mena Rojas:- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

JEMM**MMH**VVM**



